

D. Juan Luis Foncubierta Blázquez, Secretario del Departamento de Máquinas  
y Motores Térmicos de la Universidad de Cádiz,

**CERTIFICA:**

Que en la reunión de Consejo de Departamento celebrada el día 24 de marzo de  
2024, se elaboró y aprobó por asentimiento la propuesta de criterios de  
baremación para la convocatoria de la Bolsa General del Departamento de  
Profesores Sustitutos Interinos. El documento con los criterios se adjunta a este  
certificado.

El Secretario del Departamento

FONCUBIERTA  
BLAZQUEZ JUAN  
LUIS - 75893647H

Firmado digitalmente por  
FONCUBIERTA BLAZQUEZ  
JUAN LUIS - 75893647H  
Fecha: 2024.04.24  
14:05:58 +02'00'

Algeciras, 24 de marzo de 2024

**CRITERIOS DE AFINIDAD BOLSAS PROFESORADO SUSTITUTO  
CURSO 2024-2025**

<b>DEPARTAMENTO</b>	MÁQUINAS Y MOTORES TÉRMICOS
<b>ÁREA</b>	MÁQUINAS Y MOTORES TÉRMICOS

<b>BLOQUE I. FORMACIÓN ACADÉMICA (MÁXIMO 10 PUNTOS)</b>		<b>AFÍN</b>	<b>TOTAL AFINIDAD</b>
1.1	Doctorado	No procede	Máquinas y Motores Térmicos
1.2	Máster Oficial	Ninguna	Máster en Ingeniería Industrial (MII), Máster en Energías Renovables y Eficiencia Energética, Máster en Transporte Marítimo Especialidad en Marina
1.3	Licenciatura o Grado	Ninguna	Ingeniería Industrial o Grado en Tecnologías Industriales (GITI), Grado Ingeniería Mecánica (GIM), Grado en Ingeniería de la Energía y. Grado en Marina y Licenciatura en Máquinas Navales

<b>BLOQUE II. ACTIVIDAD DOCENTE (MÁXIMO 50 PUNTOS)</b>		<b>AFÍN</b>	<b>TOTAL AFINIDAD</b>
2.1	Docencia reglada en centros universitarios	N/A	Máquinas y Motores Térmicos
2.2	Otra docencia en centros universitarios	N/A	Máquinas y Motores Térmicos

<b>BLOQUE III. ACTIVIDAD INVESTIGADORA (MÁXIMO 35 PUNTOS)</b>		<b>AFÍN</b>	<b>TOTAL AFINIDAD</b>
3.1	Libros completos (con ISBN y diferentes a la tesis doctoral)	N/A	Máquinas y Motores Térmicos
3.2	Artículo en revistas	N/A	Máquinas y Motores Térmicos
3.3	Capítulos de libro (con ISBN y no libros de resúmenes de congresos)	N/A	Máquinas y Motores Térmicos

BLOQUE IV. EXPERIENCIA DE INTERÉS (MÁXIMO 5 PUNTOS)		AFÍN	TOTAL AFINIDAD
4.1	Contratos laborales con interés para la docencia	N/A	Máquinas y Motores Térmicos
4.2	Becas o contratos acogidos al Estatuto de Personal Investigador en Formación (homologadas FPI/FPU)	N/A	Máquinas y Motores Térmicos

**MOTIVACIÓN:**

Aclaración para el apartado 3.2: Artículos publicados en revistas indexadas en alguna de las categorías específicas de JCR del Área de Máquinas y Motores Térmicos.

4 puntos en primer cuartil  
3 en segundo cuartil  
2 en tercer cuartil  
1 en cuarto cuartil

D. Juan Luis Foncubierta Blázquez, Secretario del Departamento de Máquinas  
y Motores Térmicos de la Universidad de Cádiz,

**CERTIFICA:**

Que en la reunión de Consejo de Departamento celebrada el día 24 de marzo de  
2024, se elaboró y aprobó por asentimiento la propuesta de criterios de  
correspondientes al Bloque V: Valoración del Departamento del baremo para la  
convocatoria de la Bolsa General del Departamento de Profesores Sustitutos  
Interinos. El documento con los criterios se adjunta a este certificado.

El Secretario del Departamento

FONCUBIERTA  
BLAZQUEZ JUAN  
LUIS - 75893647H

Firmado digitalmente por  
FONCUBIERTA BLAZQUEZ  
JUAN LUIS - 75893647H  
Fecha: 2024.04.24  
13:59:47 +02'00'

Algeciras, 24 de marzo de 2024

## CRITERIOS APROBADOS PARA LA VALORACIÓN DEL BLOQUE V: “VALORACIÓN DEL DEPARTAMENTO”

Bolsa Profesorado Sustituto - Curso 2024-2025

---

DEPARTAMENTO:	MÁQUINAS Y MOTORES TÉRMICOS
ÁREA:	MÁQUINAS Y MOTORES TÉRMICOS

Según el Reglamento de cobertura de necesidades docentes (Guía de Aplicación del Baremo, Bloque V), “el Departamento podrá otorgar un máximo de 10 puntos adicionales a los candidatos basándose en méritos de los mismos, correspondientes a formación, actividad docente o investigadora o a otros criterios que establezca, los cuales deberán ser aprobados en Consejo de Departamento, con carácter previo a la valoración de las candidaturas, no pudiéndose puntuar los méritos ya valorados en alguno de los cuatro bloques anteriores.”

El Consejo de Departamento, reunido el día \_\_\_\_\_, acuerda aprobar los siguientes criterios generales:

1. Participación en tribunales de TFG y TFM (1 punto por cada 25 alumnos que presenten su TFG o TFM).
2. Tutorización de TFG y TFM (1 punto por cada 5 alumnos).
3. Dirección / tutela de tesis doctorales (1 punto por cada 1).
4. Tutorización de prácticas extracurriculares (1 punto por cada 10).
5. Haber sido alumno colaborador del departamento de Máquinas y Motores Térmicos (1 punto por año).
6. Pertenencia a alguno de los grupos de investigación de Máquinas y Motores Térmicos (1 punto por cada año).
7. Participación en proyectos de investigación relacionados con el área de Máquinas y Motores Térmicos (1 punto por cada proyecto y año).
8. Participación en proyectos de innovación docente (1 punto por cada proyecto y año).
9. Participación en contratos de transferencia tecnológica relacionada con el área de Máquinas y Motores Térmicos (1 punto por cada contrato y año).
10. Conocimiento en idiomas (inglés, francés o alemán) de interés para las actividades docentes e investigadoras (1 punto B2, 2 puntos C1 y 3 puntos C2)
11. Publicaciones docentes, en revistas indexadas o congresos de innovación docente, en el área de Máquinas y Motores Térmicos (1 punto por cada publicación).
12. Otras becas y contratos de colaboración con el área de Máquinas y Motores Térmicos (1 punto por cada año).

### ACLARACIONES:

- No se considerarán fracciones en ninguno de los apartados anteriores.
- Máxima puntuación total 10 puntos.